



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Caldas -Antioquia, junio 14 de dos mil veintidós

Proceso	<i>Ejecutivo de Alimentos</i>
Trámite procesal	Requiere a la parte demandante
Demandante	<i>Duvan Alirio Agudelo Salazar</i>
Demandada	<i>Silvia Marion Jimenez restrepo</i>
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2017-00476-00
Providencia	Auto sustanciación N°208

Revisada la liquidación de crédito presentada, se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto, allegue liquidación de crédito actualizada.

NOTIFIQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°66 y fijado en la secretaria del Juzgado el día **15 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria